



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°47-2023 LU16-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 47/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Junio de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente (en reemplazo de José Luis CORROCHANO – Titular por encontrarse vinculado al proceso licitatorio).

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-138787763- -APN-UOEI#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 16/2023

**Modalidad:** Llave en mano.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Reacondicionamiento integral y modernización de servicios del Hotel Antártida”.

## **1. Antecedentes:**

Que la Unidad Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la SCN Nro 04/2023, solicita el “Reacondicionamiento integral y modernización de servicios del Hotel Antártida”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.000.000.00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023000553.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva, sus Anexos 1 al 4 y Planos (CD-2023-13418674-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-19308062-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-31743623-APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-80-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2022-138787763 - APN-UOEI#IOSFA, para el “Reacondicionamiento integral y modernización de servicios del Hotel Antártida”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 14 y 17 de abril de 2023, constancia CD-2023-52136860-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 5 días del mes de mayo de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-52164151-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en CD-2023-54708788-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 del Anexo 2 a la MD NRO 03/23. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-56191678-APN-CEO#IOSFA de los puntos mencionados. En respuesta a la misma, el oferente presenta la documentación

solicitada junto a una nota informando que para el renglón 2 “Remodelación de ascensor” contara con el servicio de la empresa ARENAS ASCENSORES S.R.L.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- El oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-52185280-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuenta con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-52164187-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 14-06-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

**2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- El oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-52185280-APN-SCC#IOSFA.

**2.5** Previo a emitir Dictamen de evaluación de oferta esta CEO observa que la reserva presupuestaria es ampliamente inferior al importe ofertado por el único oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. por lo tanto se solicito a la Unidad de Obras e Infraestructura del IOSFA en NO-2023-63388928-APN-CEO#IOSFA que informe si cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente y que realice un análisis en el que especifique si la oferta presentada se adecua a los valores de mercado, en repuesta a lo solicitado la UOEI en PV-2023-63409341-APN-UOEI#IOSFA informa que el área no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente Licitación mas allá de la reserva informada oportunamente y que debido a las variaciones constantes en los valores de mercado no resulta posible determinar si lo ofertado por la Empresa mencionada se ajusta a los mismos.

**3. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Revocar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 19 de Régimen General de Compras y Contrataciones debido que la Unidad requirente informa que no cuenta con la reserva presupuestaria suficiente para continuar con el presente proceso licitatorio.

Además el oferente informa que la remodelación del ascensor la realizará la empresa ARENAS ASCENSORES S.R.L., incumple con el art 13 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA donde en el inc. c dice “La obligación de ejecutar el contrato por si, quedando prohibida la cesión total o parcial, si la previa

*autorización fundada, por escrito, de la autoridad competente del IOSFA... ”*

**4. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 7 de Junio de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.